

## PRONUNCIAMIENTO ANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO MINERO CRUCITAS EN COSTA RICA QUE AFECTARÁ EN LA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN

Nosotros, la Comisión Nacional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Cocibolca y Río San Juan, creada por la Ley 626, y la Alianza Nicaragüense de Cooperación para el Aprovechamiento y Protección de los Recursos Hídricos (GWP-Nicaragua), reunidos en Managua el día veintiuno de noviembre de 2008, nos pronunciamos sobre el Proyecto de Explotación Minera a cielo abierto en las Crucitas República de Costa Rica.

### CONSIDERANDO

Que el gobierno de Costa Rica ha otorgado a Industrias Infinito S.A., la Concesión de Explotación Minera, a través del Ministerio de Energía y Minas mediante la resolución N° 217 del día 21 de abril de año 2008. Asimismo, la Viabilidad Ambiental, a través de Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) mediante resolución N° 3638-2005-SETENA del día 12 de diciembre de 2005, Posteriormente, SETENA aprobó modificaciones al Proyecto mediante resolución N° 170-2008-SETENA del día 4 de febrero del 2008.

Que el gobierno de Costa Rica levantó la moratoria a la minería que estaba vigente desde 2002 mediante un decreto firmado el 23 de abril por el presidente Óscar Arias y el ministro de Ambiente, Roberto Dobles, y en su lugar estableció requisitos que considera son suficientes para garantizar el uso sostenible de los suelos y la protección del medio ambiente.

Que el gobierno de Costa Rica ha emitido Declaratoria de Interés Público y Conveniencia Nacional del Proyecto minero Crucitas, mediante decreto ejecutivo N° 34801-MINAET del día trece de octubre del dos mil ocho y publicado en la Gaceta # 201 del 17 de Octubre de 2008.

Que este proyecto minero se ubica a tres kilómetros del río San Juan, por lo que se inscribe dentro de los corredores biológicos fronterizos El Castillo-San Juan-La Selva, en el corazón de las Reservas de la Biosfera Río San Juan-Nicaragua y la Biosfera Agua y Paz en Costa Rica.

Que los gobiernos de las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica suscribieron el 14 de marzo del 2008 el acta de la VI Reunión de la Comisión Binacional Nicaragua-Costa Rica sobre Medio Ambiente y Desarrollo Turístico de las zonas fronterizas, y que en dicha acta, se deja clara la voluntad política de ambos países de fortalecer y desarrollar mecanismos para el establecimiento y funcionamiento de corredores biológicos entre las Reservas de Biosferas de las zonas fronterizas de ambos países, para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones ubicadas en dichas zonas.

Que también los diputados centroamericanos en su reunión en Antigua, Guatemala, el 28 de marzo del 2008, han declarado velar por el cumplimiento de que sus Estados reduzcan sus emisiones y conserven e incrementen la cobertura forestal. Además, que se han comprometido para velar por la preservación permanente de la

biodiversidad y el fortalecimiento de las instituciones responsables de la gestión forestal sustentable.

Que las entidades públicas y privadas organizadas en las áreas fronterizas, suscribieron la Carta de los Ríos el 17 de abril del 2008, en la que se demanda y se recomienda a las autoridades de Nicaragua y Costa Rica que se promuevan actividades productivas, coherentes con el desarrollo sostenible en el territorio fronterizo y PROHIBIR ACTIVIDADES ALTAMENTE DEGRADANTES A NIVEL AMBIENTAL COMO SOCIAL, EN PARTICULAR LA EXPANSIÓN DE LOS MONOCULTIVOS Y DE LA MINERÍA DE ORO A CIELO ABIERTO.

Que estamos convencidos de que para mantener la armonía, la paz, y la convivencia de los territorios fronterizos, los Estados deben hacer uso del principio precautorio en materia ambiental y asegurar que las actividades dentro de sus jurisdicciones no causen daños a su diversidad biológica, tal y como lo ordenan varios convenios, entre ellos, el Convenio Centroamericano de Biodiversidad, firmado por los presidentes centroamericanos en el año de 1992.

Que la minería a cielo abierto de metales provoca impactos ambientales tales como: la destrucción de bosques, destrucción de la cubierta vegetal y la estructura del suelo, degradación de suelos con el consecuente aumento de la sedimentación en los ríos, demanda excesiva de agua que luego sale del proyecto como agua contaminada con químicos, contaminación de aire, destrucción del paisaje, amenazas a la salud humana por las condiciones laborales en una mina de este tipo, amenaza a las fuentes superficiales o subterráneas de agua por el excesivo movimiento de capas del terreno y por el uso de sustancias altamente contaminantes.

Que la actividad de minería a cielo abierto, afectaría el curso de agua y poblaciones circundantes ubicadas en el Río San Juan, debido a los eventuales procesos de sedimentación que incidirán negativamente en estos ecosistemas y su biodiversidad, en la calidad de sus aguas, en la navegación, la salud de estas comunidades, la calidad paisajística y el potencial turístico de esta zona.

Que el III Foro de la Cuenca del lago Cocibolca y el río San Juan condena las acciones del gobierno de Costa Rica para favorecer y autorizar las operaciones de la mina a cielo abierto en las Crucitas. Además de condenar este hecho, este III Foro se pronunció y recomendó a la Comisión de Desarrollo Sostenible de esta Cuenca 69, atender esta temática como tarea prioritaria y proponer soluciones a este problema.

#### **POR TANTO:**

- I. MANIFESTAMOS una vez más, nuestro rechazo público a la aprobación del Proyecto Minero Las Crucitas y la emisión de Declaratoria de Interés Público y Conveniencia Nacional de dicho proyecto, por atentar con los compromisos de conservación de la biodiversidad adquiridos por los gobiernos, como lo es el Corredor Biológico Mesoamericano.
- II. EXIGIMOS que se respete la posición de Nicaragua en que se suspenda las operaciones de esta empresa minera, tomando en cuenta que los impactos

ambientales no tienen fronteras y que la cuenca del Río San Juan es transfronteriza, siendo estrictamente necesarias las regulaciones del gobierno nicaragüense.

- III. ALERTAMOS a la comunidad internacional y donantes de Nicaragua y Costa Rica sobre el peligro real que representa para la biodiversidad y el recurso hídrico de la gran cuenca del río San Juan y la fijación de carbono para el planeta, el inicio y desarrollo del proyecto minero Crucitas, que pretende llevar adelante la empresa Industrias Infinito, subsidiaria de la canadiense Infinito Gold Limited, en Cutris de San Carlos, Costa Rica.
- IV. LLAMAMOS A LA ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN CIUDADANA NACIONAL Y REGIONAL como un medio fundamental de impedir este acto de terrorismo ambiental.
- V. DENUNCIAMOS LA INCOHERENCIA Y EL DOBLE DISCURSO del gobierno de Costa Rica que por una parte suscribe convenios y acuerdos centroamericanos en materia de conservación de la biodiversidad y el medio ambiente y por otro lado otorga licencias y concesiones de actividades de empresas transnacionales que destruyen la naturaleza que este gobierno dice proteger.
- VI. LLAMAMOS LA ATENCIÓN de que la gravedad de este problema incidirá directamente sobre el clima de paz y armonía que debe reinar entre las poblaciones fronterizas, pues será causa segura de conflictos relacionados con nuestros recursos naturales.
- VII. Respaldamos y apoyamos a las organizaciones ambientalistas y comunidades afectadas de Costa Rica que están luchando en contra de este proyecto minero Crucitas.
- VIII. Respaldamos y apoyamos los esfuerzos realizados por el Gobierno de Nicaragua y organizaciones civiles, por la gestión ambiental realizada. Al mismo tiempo, instamos al gobierno a ser más enérgico y beligerante, en el cumplimiento de los acuerdos celebrados con el gobierno de Costa Rica, en el ámbito ambiental.

Dado en la ciudad de Managua, República Nicaragua, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil ocho.

Suscriben: Comisión Nacional de Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago Cocibolca y Río San Juan, creada por la Ley 626, y la Alianza Nicaragüense de Cooperación para el Aprovechamiento y Protección de los Recursos Hídricos (GWP-Nicaragua), asistentes a la Reunión conjunta realizada en el Hotel Intercontinental Metrocentro, Viernes veintiuno de Noviembre, MMVIII.